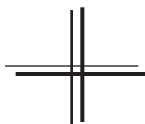


MANUAL DE VOCACIONES

Un Manual para Directores de Vocaciones,
Comités de Vocaciones,
Todos los Hermanos Caballeros
LAS VOCACIONES SON TU TAREA Y LA MÍA

CABALLEROS DE COLÓN
OFICINAS DEL CONSEJO SUPREMO
1 COLUMBUS PLAZA
NEW HAVEN, CONNECTICUT 06510-3326



Oración por las Vocaciones

Padre Celestial, bendice a tu Iglesia con numerosos, santos y piadosos sacerdotes, diáconos, religiosos y religiosas. Concede a aquellos que has llamado al estado de matrimonio y a los que has escogido para que vivan como solteros en el mundo, las gracias especiales que son necesarias para sus vidas. Haz que todos seamos como tu Hijo, para que por El, con El y en El, te amemos más profundamente y te sirvamos con más fidelidad, siempre y en todo lugar. Te lo pedimos con María, por Cristo nuestro Señor. Amén.

Comité de Vocaciones

Consejo Supremo de los Caballeros de Colón

TABLA DE CONTENIDO

En Torno a las Vocaciones	5
Sacerdocio	6
Vida Religiosa	7
Los Caballeros de Colón y las Vocaciones	7
Objetivos: Creación de Conciencia, Ambiente, Motivación	9
Estructura y Reuniones	9
Responsabilidades de los Directores de Estado para Vocaciones	10
Responsabilidades del Director de Vocaciones del Consejo/Asamblea/Círculo	12
Programas y Recursos	13
Programa de Reembolso por Respaldo a Vocaciones (RSVP)	13
Becas de Vocaciones Padre Michael J. McGivney	16
Becas de Vocaciones Monseñor Thomas V. Daily	18
Préstamos a Estudiantes	19
Respaldo a Seminarios y Vocaciones a Nivel Nacional e Internacional	20
Respaldo a Oficinas y Programas Diocesanos de Vocaciones	20
Anuncios de Vocaciones	21
Materiales de Vocaciones	21
Hora Santa por las Vocaciones	22
Días de Concienciación de Vocaciones	23
Concursos de Afiches y Ensayos	23
Otros Programas	23
Definiciones y Aclaraciones	24
Declaración de Nuestra Política	28

EN TORNO A LAS VOCACIONES

Todo católico tiene una vocación. De hecho, como miembro de la Iglesia, todo católico participa en la realidad de la “vocación” en tres sentidos distintos, pero relacionados.

Primero se encuentra la vocación común cristiana que surge con el bautismo. Esto se puede expresar de diversas formas, pero en términos generales significa amar y servir a Dios y al prójimo y ayudar a que la Iglesia cumpla con su misión.

La vocación también se refiere a un “estado de vida” o forma de ser cristiano – sacerdocio, vida religiosa, matrimonio, entre otras. Los estados de vida son escenarios especiales, de toda la vida, en los que la gente vive la vocación bautismal.

Finalmente se encuentra la vocación personal. La vocación personal de cada uno de nosotros se hace realidad en la combinación singular de talentos, características personales, relaciones y circunstancias de la vida – incluyendo tanto nuestra vocación común cristiana como nuestro estado de vida – que nos encaminan hacia el papel especial que Dios quiere que desempeñemos en su plan redentor. El ser miembro de los Caballeros de Colón es parte de la vocación personal de muchos hombres católicos.

Cuando la gente habla de “vocación”, por lo general se refiere a la vocación en el segundo sentido – estado de vida. Dios llama a la mayoría de los cristianos al estado matrimonial, y algunos son llamados al estado de laicos solteros que viven en el mundo. Pero Jesús también escoge a ciertos hombres para que actúen en su Persona por medio de la celebración de la Santa Eucaristía y los otros sacramentos; son llamados a ser sacerdotes. Otros son llamados al estado clerical como diáconos permanentes. Y aun otros, tanto mujeres como hombres, son llamados para lo que se conoce como la vida consagrada – una forma de vida caracterizada por los votos

evangélicos de pobreza, castidad y obediencia – cuya expresión más reconocida es la vida religiosa.

Los Caballeros de Colón aprecian y celebran todas las formas de vocación como dones de Dios. Pero debido a la urgente necesidad de la Iglesia de sacerdotes y mujeres y hombres religiosos consagrados, el programa de vocaciones de la Orden ofrece prioridad especial a la promoción de estas vocaciones. Las vocaciones de toda clase surgen y se desarrollan dentro de las familias. Por eso, el Programa de vocaciones de los Caballeros de Colón está relacionado no sólo con el Programa de actividades eclesiales, sino también con el Programa de actividades familiares. Esta dimensión “familiar” de las vocaciones hace que la participación de los laicos sea particularmente importante.

Demos un breve vistazo a las vocaciones para el sacerdocio y la vida religiosa que son “estados de vida”, y en las que el programa de vocaciones está enfocado.

Sacerdocio

Jesús llamó a sus primeros discípulos al Mar de Galilea (cf. Mc 1,16-20) y luego les dijo: “No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he elegido a vosotros” (Jn 15,16). Cristo, la Cabeza de la Iglesia y Señor de toda creación, continúa su labor salvífica en nuestros tiempos. El sacerdocio ministerial es un compartir privilegiado en su obra.

Así como la vida de Cristo fue consagrada a la proclamación auténtica de la voluntad afectuosa de su Padre, así también la vida de los sacerdotes debería ser consagrada, en nombre de Cristo, a la misma proclamación. El sacerdote es llamado a ayudar al obispo en su triple responsabilidad de enseñar, santificar y gobernar. El sacerdote tiene que ser un maestro de la Palabra, un ministro de los sacramentos y pastor de su rebaño. El Papa Juan Pablo II nos recuerda: “Sin sacerdotes la Iglesia no podría vivir aquella obediencia fundamental que se sitúa en el centro mismo de su existencia y de su misión” (Exhortación Apostólica *Pastores Dabo Vobis*, 1).

Como fieles laicos, tenemos el deber de respaldar a los sacerdotes y fomentar vocaciones al sacerdocio. El Papa Juan Pablo promueve esta labor importante. “La Iglesia está llamada a custodiar ese don [el sacerdocio], a estimularlo y amarlo”, dice. “Ella es responsable del nacimiento y de la maduración de las vocaciones sacerdotales” (*Pastores Dabo Vobis*, 41).

Vida Religiosa

Jesús también escogió a ciertos hombres y mujeres para que fueran signos de su amor mientras imitaban su propia forma de vida al adoptar la vida religiosa.

La vida consagrada es un estilo de vida cristiano especial – una forma especial de santidad – caracterizada por la profesión formal de los votos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia y por practicarlos como señal del reino de Dios.

Además de los elementos que son comunes a toda vida consagrada, la vida religiosa requiere que quienes hayan profesado votos como miembros vivan una vida común, tomando parte en las labores apostólicas comunes a su comunidad religiosa. La Iglesia reconoce muchos institutos de vida religiosa, generalmente conocidos como órdenes religiosos o comunidades o sociedades religiosas. Un religioso podría ser un ermitaño, monje, fraile o hermano, y podría ser ordenado sacerdote, al igual que podría no ser ordenado. Una religiosa, quien vive la vocación especial de esposa de Cristo, podría ser una ermitaña, monja enclaustrada o una hermana activa.

LOS CABALLEROS DE COLÓN Y LAS VOCACIONES

Los Caballeros de Colón siempre han sido sólidos defensores del sacerdocio y la vida religiosa y han respaldado

con generosidad a seminaristas y religiosos en formación. La Orden, que es la sociedad fraternal católica más grande del mundo, busca asistir a la Iglesia por medio de ayuda económica y moral para este propósito. En vista de las necesidades de la Iglesia en nuestros días, la Orden ha intensificado sus programas promocionales en años recientes.

A la vez que los Caballeros se involucran más en los esfuerzos en torno a las vocaciones, encuentran nuevo significado en sus propias vocaciones como laicos católicos y miembros de la Orden. También aprenden más sobre la importancia del trabajo en equipo, puesto que los mejores programas de vocaciones son los que han sido planificados y ejecutados por un equipo.

El director de vocaciones es un líder. Su labor consiste en reunir a los otros, estimularlos a que compartan oraciones e ideas y hagan planes viables, y luego debe extender su labor fuera del grupo. El modelo es el trabajo de Jesús con los apóstoles. Los grupos exitosos no tienen que ser grandes, pero sí tienen que estar comprometidos.

Así como las vocaciones al sacerdocio y la vida religiosa son vocaciones dentro de la Iglesia y al servicio de la Iglesia, así el programa de vocaciones de los Caballeros de Colón opera dentro de la Iglesia y a su servicio. **A nivel local, los programas deben estar integrados lo más posible a los esfuerzos vigentes en la parroquia y la diócesis.** Por ejemplo, en una situación ideal, un consejo de Caballeros de Colón tomará parte activa, o hasta ejercerá un papel de liderazgo, en un esfuerzo de vocaciones parroquial o interparroquial.

OBJETIVOS: CONCIENCIACIÓN, AMBIENTE Y MOTIVACIÓN

1. Concienciación: El propósito es explicar el significado de diferentes vocaciones, resaltar la necesidad urgente de la Iglesia, y estimular a la gente – jóvenes en particular – a escuchar lo que Dios les pide.
2. Ambiente: Esto significa estar consciente – y trabajar para que otros también lo estén – del espíritu social,

cultural y religioso de los tiempos y cómo esto impacta, para el bien o para el mal, sobre cuán preparada está la gente para prestar atención y responder al llamado de Dios.

3. Motivación: La intención de mover a la gente a responder positivamente al llamado de Dios por medio del ingreso a seminarios y noviciados, si esto es lo que Dios les pide que hagan, y de perseverar en el programa de formación para el sacerdocio o vida religiosa luego de haber ingresado.

Estructura y Reuniones

El director local o de estado del comité de vocaciones debe convocar reuniones del comité por lo menos cuatro veces al año. De ser posible, el capellán debería estar presente. Las reuniones deben seguir el formato estándar de las reuniones de comité de los Caballeros de Colón. Aunque las fechas y horas son decisión del director y los miembros de su comité, es importante programar las reuniones a fin de que se pueda comenzar a trabajar a principio del año fraternal.

Los temas para las reuniones incluyen al menos lo siguiente:

Reuniones del Estado

1. Realización correcta y completa del Programa de Reembolso por Respaldo a Vocaciones (RSVP, por sus siglas en inglés) (vea página 13);
2. Posible ayuda económica a seminarios dentro de la jurisdicción del estado;
3. Posible ayuda a seminaristas o seminarios fuera de los Estados Unidos;
4. Oración estructurada para promover vocaciones;
5. Celebración anual de la Semana de Concienciación de Vocaciones (por lo general durante la semana de Pascua de Resurrección);

6. Promoción de los esfuerzos de vocaciones de los Caballeros de Colón a través de los medios de comunicación; y
7. Cómo establecer y mantener una buena relación de trabajo con los obispos locales.

Reuniones Locales

1. Realización correcta y completa del programa RSVP;
2. Días de concienciación de vocaciones en escuelas católicas elementales o superiores, y en universidades;
3. Auspicio de concursos de afiches o ensayos en escuelas católicas elementales o superiores;
4. Oración estructurada para promover vocaciones, especialmente las Horas Santas;
5. Distribución eficaz de materiales de vocación de los Caballeros de Colón y del Servicio de Información Católica en parroquias, escuelas católicas y casas de retiro;
6. Promoción de los esfuerzos de vocaciones de los Caballeros de Colón a través de los medios de comunicación locales;
7. Publicidad eficaz para fomentar la asistencia a eventos de vocaciones; y
8. Establecer y mantener una buena relación de trabajo con el párroco local y otros sacerdotes.

En el caso de las reuniones tanto de estado como locales, el mantener minutas precisas será de gran ayuda para los futuros directores y miembros del comité.

Responsabilidades de los Directores de Vocaciones de Estado

La responsabilidad primaria de los directores de estado para vocaciones es asegurar la realización correcta y completa del programa RSVP. Es aconsejable comunicarse con el

director, o los directores, de vocaciones de las diócesis de su jurisdicción y desarrollar una buena relación de trabajo. (Para conocer quiénes son, sus direcciones y números telefónicos, las jurisdicciones que pertenecen a la Conferencia Nacional de Obispos Católicos de los Estados Unidos deben consultar el directorio, *The Official Catholic Directory*, que a veces se le conoce también como el "Kenedy Directory". La mayoría de las parroquias tiene una copia). **En particular, los directores deben asegurarse de que cada seminarista diocesano en su jurisdicción esté incluido en el programa RSVP.**

Además de esa responsabilidad fundamental, el director de estado también podría comunicarse con los directores de vocaciones de comunidades religiosas o los rectores de seminarios y directores de casas de formación de su jurisdicción. (De nuevo, consulte *The Official Catholic Directory*). Una vez que el programa RSVP esté debidamente organizado y funcionando, el director de estado, en cooperación con el comité de vocaciones y los oficiales de estado, debería considerar la posibilidad de ayudar a la diócesis o institutos religiosos con otros programas para promover las vocaciones al sacerdocio o a la vida religiosa.

El director de estado para vocaciones es responsable de dirigir las reuniones del comité según requeridas para desarrollar y llevar a cabo los esfuerzos de vocaciones a nivel de estado. Debe motivar a sus compañeros oficiales, especialmente en lo concerniente a la realización del programa RSVP. En este sentido, el diputado de estado podría solicitar a los diputados de distrito que ayuden a los directores de vocaciones.

Los directores de vocaciones del estado encontrarán que les ayudará el leer una exhortación apostólica del Papa Juan Pablo II llamada *Os Daré Pastores (Pastores Dabo Vobis)*. En este documento, emitido en 1992 y disponible en la mayoría de las librerías católicas, el Santo Padre habla sobre el significado de la vocación sacerdotal y cómo los laicos pueden ayudar a promover y respaldar las vocaciones al sacerdocio.

Responsabilidades del Director de Vocaciones del Consejo/Asamblea/Círculo

La responsabilidad primaria del director de vocaciones del consejo, asamblea o círculo es asegurar la realización correcta y completa del programa RSVP. Debe trabajar con el director de estado para vocaciones a fin de cerciorarse de que todo seminarista diocesano patrocinado por las diócesis de su jurisdicción esté incluido en el programa RSVP.

Cuando se esté seguro de que cada seminarista diocesano está cubierto, el director local también se puede comunicar con los directores de vocaciones de órdenes religiosas o los rectores y directores de seminarios y casas de formación de su jurisdicción. (El directorio *The Official Catholic Directory* dice quiénes son: ver arriba). Una vez que el programa RSVP esté debidamente organizado y que se haya puesto en práctica, el director de vocaciones del consejo, asamblea o círculo, en cooperación con el comité de vocaciones y los oficiales locales, deberá buscar formas de ayudar a las parroquias, seminarios, casas de formación, monasterios, y/u otros institutos religiosos por medio de programas para promover las vocaciones al sacerdocio y la vida religiosa.

El director es responsable de dirigir las reuniones del comité requeridas para desarrollar y poner en práctica los esfuerzos de vocaciones de su consejo, asamblea o círculo. Tiene que motivar a sus hermanos Caballeros a promover las vocaciones al sacerdocio y la vida religiosa, con énfasis en particular en el programa RSVP. En este sentido, el director podría solicitar la ayuda de su diputado de estado. Al completar su término, deberá compartir lo que ha aprendido con el director de vocaciones entrante. Al igual que los directores de estado, los directores locales también se beneficiarán al leer el documento del Papa Juan Pablo, *Os Daré Pastores* (ver arriba).

PROGRAMAS Y RECURSOS

Programa de Reembolso por Apoyo a las Vocaciones (RSVP)

Respondiendo a la petición del Papa Juan Pablo a todos los católicos para celebrar el Tercer Milenio del Cristianismo en forma apropiada, los Caballeros de Colón se han comprometido a proveer apoyo económico y moral a todo seminarista mayor en los Estados Unidos y el Canadá, de ser posible. La Orden tiene varios otros programas de asistencia a seminarios y seminaristas (ver más adelante), pero RSVP es el programa primario por medio del cual los consejos de los Caballeros de Colón, asambleas y círculos participan de forma organizada en este gran esfuerzo. Se espera que todo consejo, asamblea y círculo participe en él.

Desde comienzos del programa en 1981, los Caballeros de Colón han contribuido más de \$24.9 millones para el respaldo a seminaristas a través del programa RSVP, y el Consejo Supremo ha reembolsado más de \$4.8 millones a las unidades locales. Junto con la ayuda económica, la ayuda por medio de este programa también comprende oración y apoyo moral, incluyendo cartas y visitas (por lo menos cuatro cartas y un contacto personal por seminarista en cada año fraternal de julio a junio). De esta forma, además de proveer asistencia económica, el programa RSVP crea vínculos de amistad entre los Caballeros de Colón y los futuros sacerdotes, muchos de los cuales se unen a la Orden y se convierten en capellanes como resultado.

A tono con este programa, los consejos o asambleas locales de los Caballeros de Colón están de acuerdo en hacer una contribución anual de \$500 o más a un seminarista en particular para ayudarlo con sus gastos. Los consejos o asambleas pueden auspiciar más de un seminarista si sus recursos se lo permiten. En cada caso, la contribución mínima anual es \$500.

Estados Unidos y Canadá

Por cada \$500 dólares otorgado a un individuo, el Consejo Supremo reembolsará a cada Consejo o Asamblea \$100 dólares. El máximo reembolso que un Consejo o Asamblea puede recibir, es de \$400 dólares por apoyo a cada individuo.

México

Por cada \$250 dólares otorgado a un individuo, el Consejo Supremo reembolsará al Consejo o Asamblea \$50 dólares. El máximo reembolso que un Consejo o Asamblea puede recibir es \$400 dólares por apoyo a cada individuo.

Para los círculos de Escuderos de Colón, la contribución anual por seminarista es de un mínimo de \$100, y cada círculo es elegible para recibir un reembolso del Consejo Supremo de \$20 por cada \$100 que se contribuye.

El programa RSVP es singular en el sentido de que los fondos van directamente al seminarista. **Por esta razón, los cheques se tienen que hacer a nombre de la persona, no a un seminario, diócesis u otra institución.** Lo mismo sucede con miembros de órdenes religiosas – el cheque se debe hacer a nombre de la persona. La donación que se hace a seminaristas no es para cubrir el costo de sus estudios, sino que es para que el seminarista lo use para sus necesidades personales. Seminarios y otras instituciones podrían calificar para recibir ayuda de otros programas de los Caballeros de Colón, pero no califican para reembolsos del programa RSVP.

Elegibilidad para el Programa RSVP

Las siguientes personas son elegibles para recibir fondos del Programa RSVP:

1. Seminaristas que estudian en seminarios universitarios; (que a veces se les conoce como seminarios menores)

2. Seminaristas que han sido aceptados por una diócesis y que actualmente se encuentran en su año de "espiritualidad":
3. Seminaristas que estudian en seminarios mayores (por lo general de cuatro años) en preparación para la ordenación sacerdotal;
4. Seminaristas en su año "pastoral" (con mayor frecuencia cuando son diáconos);
5. Seminaristas que pertenecen a un instituto religioso y actualmente se encuentran en formación para el sacerdocio (los seminaristas religiosos con frecuencia se les conocen como "hermano" aunque eventualmente serán ordenados sacerdotes); y
6. Hombres y mujeres que son novicios o postulantes en órdenes o comunidades religiosas.

Los elegibles para asistencia sí incluyen a seminaristas extranjeros que estudian en los Estados Unidos o el Canadá; seminaristas de los Estados Unidos o el Canadá que estudian en otros países; seminaristas de la diócesis suya que actualmente estudian en seminarios de otras diócesis, estados o países; y seminaristas de otros estados o diócesis que estudian en un seminario localizado en su jurisdicción.

Las personas que *no* son elegibles para los fondos del programa RSVP son:

1. Sacerdotes o religiosos que buscan asistencia para formación permanente (educación continuada);
2. Hermanos religiosos que actualmente no están estudiando para el sacerdocio; y
3. Candidatos para el diaconado permanente.

Se exhorta a los consejos, asambleas y círculos a ayudar de otras formas a personas que se lo merecen que no cualifican para asistencia del programa RSVP, pero tal ayuda *no* debe provenir de fondos destinados al programa RSVP.

Formularios

Para cualificar para un reembolso y para una placa de reconocimiento se tiene que llenar un solo formulario de solicitud (#2863-S) y enviarlo a la Oficina Suprema. El formulario #2863-S se encuentra en la página 20 del *Folleto de Informes del Consejo* (#1436-S), página 5 del *Folleto de Informes de la Asamblea* (#325-S) y página 7 del *Circle Report Forms Booklet* (#401, disponible solo en inglés).

Todas las solicitudes deben ser remitidas – *con copias de los cheques cancelados u otra evidencia documentaria* – entre el 1 de abril y el 30 de junio para calificar durante ese año fraternal.

Cantidad

Para calificar para un reembolso, los consejos y asambleas tienen que aportar por lo menos \$500; los círculos tienen que aportar por lo menos \$100. La regla es que la suma tiene que ir a una sola persona que califique; no se puede dividir o repartir entre más de un beneficiario.

Placa de Reconocimiento

Para calificar para una placa de reconocimiento del programa RSVP, el consejo, asamblea o círculo tiene que:

1. Donar por lo menos \$500 (\$100 los círculos) a un seminarista que califique:
2. Los fondos deben proceder de la cuenta del Consejo.
3. Escribir por lo menos cuatro cartas al seminarista adoptado dentro del período del año fraternal de julio a junio;
4. Tener por lo menos un contacto personal con la persona, si posible, durante el año fraternal; y
5. Demostrar alguna forma de participación en los esfuerzos de vocación en la parroquia y/o en la diócesis.

El Programa RSVP forma parte medular de los esfuerzos de vocaciones de los Caballeros de Colón, pero los consejos y asambleas también deberían participar en otros esfuerzos de vocaciones de la parroquia y/o diócesis. Estos otros esfuerzos vocacionales, sin embargo, tampoco califican para un reembolso del Consejo Supremo.

Becas de Vocaciones Padre Michael J. McGivney

Las Becas de Vocaciones Padre Michael J. McGivney (antes conocidas como Becas de Vocaciones de los Caballeros de Colón) proveen fondos para matrícula, alojamiento y alimentación para seminaristas que estudian en seminarios mayores mientras se preparan para ser ordenados sacerdotes. Cada beneficiario recibe una aportación anual de \$2,500, basada en su necesidad económica y que es renovable hasta por cuatro años durante los primeros cuatro años de teología. Las becas no se conceden durante los años de filosofía, el año de "espiritualidad" ni el año dedicado al adiestramiento inicial pastoral (con frecuencia durante el diaconado).

Para ser elegible para la beca, los hombres tienen que haber sido aceptados, con la debida aprobación eclesiástica, en un seminario mayor y tienen que estar preparándose para el sacerdocio, en una diócesis o instituto religioso en los Estados Unidos, sus territorios o Canadá. También tienen que demostrar necesidad económica.

El Consejo Supremo tiene que aprobar que el seminario es elegible para participar en este programa. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el departamento de becas en el Consejo Supremo.

Para calificar, el solicitante tiene que llenar la solicitud. La solicitud tiene que ser firmada por sus padres (si aplica), por el director de vocaciones de su diócesis o el director de formación de su instituto religioso, y por el rector del seminario. Se dará preferencia a solicitantes que son miembros de los Caballeros de Colón o cuyos padres son miembros, pero otros también son elegibles para solicitar. Para demostrar necesidad, un solicitante y sus padres (si es

aplicable) tienen que proveer información de sus planillas de contribución sobre ingresos.

Para que se otorgue o se renueve una beca, se tiene que recibir notificación de que el solicitante ha sido aceptado o que continúa matriculado en un seminario elegible. Los fondos de la beca serán enviados directamente al seminario, semestre por semestre. El consejo de los Caballeros de Colón al que pertenece un beneficiario, o que se encuentra más cerca de su hogar, será notificado de que la beca ha sido otorgada.

Las solicitudes para las Becas de Vocaciones Padre Michael J. McGivney se pueden obtener de los rectores de seminarios, directores diocesanos de vocaciones, o del Departamento de Becas del Consejo Supremo. Para ser elegible en el próximo año fraternal, las solicitudes completadas tienen que recibirse a más tardar el 1 de junio. Las solicitudes se deben enviar a:

Departamento de Becas (Scholarships)
Consejo Supremo de los Caballeros de Colón
1 Columbus Plaza
New Haven, CT 06510-3326

Algunos consejos de estado también ofrecen sus propias becas de vocaciones a seminaristas calificados. Para información, consulte al director del comité de vocaciones del consejo de estado.

Becas de Vocaciones Monseñor Thomas V. Daily

El Fondo de Becas de Vocaciones Monseñor Thomas V. Daily, que llevan el nombre del Capellán Supremo de los Caballeros de Colón, fue establecido por los delegados a la convención del Consejo Supremo en Montreal en 1997.

Las Becas Monseñor Thomas V. Daily son aportaciones de \$2,500 que se otorgan en base a mérito académico (las Becas de Vocaciones Padre Michael J. McGivney descritas anteriormente están basadas en necesidad). Para ser

elegibles, los hombres tienen que estar matriculados en un programa a nivel de seminario mayor y se deben estar preparando para su ordenación sacerdotal para servir en una diócesis o instituto religioso en los Estados Unidos, sus territorios o Canadá.

Las solicitudes para las Becas de Vocaciones Monseñor Thomas V. Daily se pueden obtener de los rectores de seminarios, directores diocesanos de vocaciones, o del Consejo Supremo. Para ser elegible en el próximo año fraternal, las solicitudes completadas tienen que recibirse a más tardar el 1 de junio. Las solicitudes se deben enviar a:

Departamento de Becas (Scholarships)
Consejo Supremo de los Caballeros de Colón
1 Columbus Plaza
New Haven, CT 06510-3326

Para una Beca de Vocaciones Monseñor Thomas V. Daily, un solicitante tiene que incluir una copia de su transcripción de créditos más reciente y dos cartas de recomendación de su obispo, párroco, rector o director de vocaciones.

Préstamos a Estudiantes

Los Préstamos a Estudiantes Garantizados por el Gobierno Federal/Préstamos a Estudiantes Garantizados (GSL, por sus siglas en inglés) están disponibles para miembros *bona fide* de los Caballeros de Colón, sus esposas e hijos, y viudas e hijos de miembros *bona fide* al momento de su fallecimiento. También están disponibles para sacerdotes, hermanos, hermanas, seminaristas, novicios y postulantes (hombres y mujeres) en los niveles de universidad, teologado y postgrado, sin que se tome en consideración el pertenecer a alguna organización. (Se entiende por postulante a alguien matriculado formalmente en un programa de noviciado o prenoviciado de un instituto religioso, con miras a profesar eventualmente como religioso o religiosa.)

Este programa de préstamos a estudiantes aplica sólo a ciudadanos de los Estados Unidos y a extranjeros residentes. Para información:

Comité de Préstamos a Estudiantes (Student Loans)
Caballeros de Colón
P.O. Box 1670
New Haven, CT 06507-0901
(203) 772-2130, ext. 224.

Las siguientes sumas están disponibles bajo este programa: primer año, hasta \$2,625; segundo año, hasta \$3,500; tercer y cuarto años, hasta \$5,500; estudiantes graduados, hasta \$8,500. La elegibilidad requiere que se esté estudiando en una escuela calificada de acuerdo con el Departamento de Educación de los Estados Unidos y con los parámetros gubernamentales en cuanto a ingreso familiar.

Respaldo a Seminarios y Vocaciones a Nivel Nacional e Internacional

Además de proveer becas a seminaristas, el Consejo Supremo de los Caballeros de Colón ha establecido varios fondos para diversos colegios pontificios en Roma (Pontificio Colegio Norteamericano, Pontificio Colegio Canadiense, Pontificio Colegio Mexicano) y en otros lugares (Colegio Americano, Lovaina). Las ganancias anuales de estos fondos se distribuyen a los seminarios para su uso general. Asimismo, fondos especiales para estudios avanzados para sacerdotes de las Filipinas y Puerto Rico proveen ganancias anuales.

Muchos consejos de estado aportan generosamente a seminarios en sus jurisdicciones. El costo de hospedaje, alimentos y matrícula para un seminarista ahora asciende a muchos miles de dólares anuales, por lo que los obispos agradecen con sinceridad esta ayuda, y el Consejo Supremo lo fomenta con entusiasmo. Se exhorta al diputado de estado o al director de vocaciones, o a ambos, a reunirse con los rectores de seminarios para discutir distintas formas de proveer ayuda.

Respaldo a Oficinas y Programas Diocesanos de Vocaciones

Cada diócesis tiene una oficina de vocaciones para promover concienciación de vocaciones y respaldar candidatos al sacerdocio y la vida religiosa. Los obispos agradecen la ayuda económica y de otra índole a estas oficinas. A nivel nacional, el Consejo Supremo ha contribuido al secretariado para las vocaciones y la formación de sacerdotes de la Conferencia Nacional de Obispos Católicos de los Estados Unidos para ayudar a respaldar el programa de promoción de vocaciones de los obispos estadounidenses. Se fomenta que los directores de vocaciones de los estados y locales se reúnan con los directores de oficinas de vocaciones en sus diócesis para ver de qué forma pueden ayudar.

Anuncios de Vocaciones

La revista de la Orden, *Columbia*, todos los meses publica un anuncio en su contraportada promoviendo las vocaciones sacerdotales y religiosas. Estos anuncios han logrado muy buena acogida. El leer acerca de un hombre o una mujer que ha respondido al llamado del Señor puede inspirar a alguien más a hacer lo mismo. Los anuncios también ayudan a difundir la concienciación en las vocaciones entre miembros de los Caballeros de Colón y entre otras personas.

Se invita a los consejos de estado, asambleas y círculos locales a copiar los anuncios de *Columbia* para usos sin fines de lucro en boletines parroquiales y hojas sueltas. Para obtener autorización para reproducir uno o más anuncios en una campaña profesional de publicidad (periódicos, rótulos, etc.), escriba a:

Director
Servicio de Información Católica
Consejo Supremo de los Caballeros de Colón
1 Columbus Plaza
New Haven CT 06510-3326

Si quisiera recomendar a algún seminarista o miembro de un instituto religioso para que se incluya en uno de estos anuncios, escriba al Director a la dirección antes mencionada.

Materiales de Vocaciones

Los Caballeros de Colón ofrecen afiches atractivos en torno a las vocaciones que son apropiados para usarse en escuelas, iglesias, casas de retiro y otros lugares. Un afiche está dirigido a hombres jóvenes, otro a mujeres jóvenes. Su tema es: "Ellos respondieron al llamado. ¿Hay uno para ti?" (#2959, hombres; #2960, mujeres). Otro (#4173) está enfocado en el Padre McGivney. Todos están disponibles solo en inglés.

Además, la oficina del Consejo Supremo tiene disponible tarjetas de oraciones para vocaciones (#1874S, en castellano), marcadores de libros, etiquetas engomadas para el correo y cuadernillos sobre diversos temas. También está disponible un cuadernillo sobre las vocaciones, *No para ser servido, sino para servir* (#827S). Consulte la sección Materiales para Actividades Eclesiales en el Catálogo de Materiales (*Supply Catalog*) (#1264) para una lista completa de materiales y su respectiva numeración. Todos los materiales vocacionales están disponibles sin costo alguno (en cantidades razonables) solicitándolas al Departamento de Suministros del Consejo Supremo (Supreme Council Supply Department). Favor de usar el Formulario de Requisición #1 para ordenar.

Departamento de Suministros (Supply)
Consejo Supremo de los Caballeros de Colón
1 Columbus Plaza
New Haven CT 06510-3326

Hora Santa por las Vocaciones

Muchos consejos de estado y locales auspician Horas Santas para rezar por las vocaciones. Su formato puede variar de parroquia en parroquia, pero por lo general incluye adoración al Santísimo Sacramento, rezo del rosario, lecturas bíblicas y otras oraciones.

Se aconseja que los directores de vocaciones se comuniquen con los párrocos para ver si les gustaría que se ofrezcan Horas Santas en sus parroquias. El comité de vocaciones debe estar dispuesto a cooperar según se le pida para ayudar a organizar la actividad. En particular, el comité puede generar publicidad para fomentar la asistencia.

Si no es factible tener una Hora Santa en una parroquia, quizás se pueda celebrar una misa al mes por la intención de más vocaciones al sacerdocio y la vida religiosa. Las Horas Familiares de Oración de la Orden también representan oportunidades para rezar por esta intención.

Días de Concienciación de Vocaciones

Una excelente forma de aumentar la concienciación sobre las vocaciones es auspiciando Días de Concienciación de Vocaciones en escuelas católicas elementales y superiores, así como en universidades. Algunos consejos de estado y locales han logrado un rotundo éxito con estas actividades.

Por lo general, esta actividad se caracteriza por exhibiciones para que los estudiantes las vean en un auditorio, gimnasio o centro de estudiantes, y se cuenta con la participación de personal de la oficina diocesana de vocaciones y de institutos religiosos que estarían presentes para responder a preguntas. La actividad podría durar todo el día o se podría celebrar durante las horas en que los estudiantes tienen tiempo libre. El tener a la mano algunos refrigerios en un ambiente acogedor puede atraer estudiantes, especialmente a los universitarios. La publicidad es esencial.

Se exhorta a los directores de vocaciones de estado y locales a comunicarse con las autoridades escolares sobre la posibilidad de llevar a cabo esas actividades. Los directores de vocaciones diocesanos y de institutos religiosos deben ser invitados a participar, y se debe notificar al obispo local.

Concursos de Afiches y Ensayos

Algunos consejos han auspiciado con éxito concursos de ensayos y/o de afiches para estudiantes de escuelas católicas

elementales y superiores. Los concursantes preparan un ensayo original o un afiche original mediante el cual fomentan la concienciación hacia las vocaciones sacerdotales o religiosas. Al así hacerlo, ellos mismos aumentan su propia concienciación sobre las vocaciones. Se deben juzgar los trabajos y conceder los premios de acuerdo con los criterios establecidos por el consejo, asamblea o círculo.

Otros Programas

Muchos consejos de estado y locales, así como los Caballeros en su carácter personal, trabajan en pro de las vocaciones de otras formas no oficiales. Por ejemplo, algunos miembros de la Orden invitan a cenar a algún sacerdote joven todos los meses para darles respaldo fraternal. Otros sufragán los costos de publicidad pública, como rótulos, relacionada con las vocaciones.

Los consejos, asambleas y círculos deben hacer uso de su habilidad creativa y tomar la iniciativa para promover las vocaciones. El uso de los medios de comunicación puede ayudar mucho en este sentido. Por supuesto, todo lo que se haga a nombre de la Orden tiene que estar conforme a las normas eclesiásticas y a la política de los Caballeros de Colón.

DEFINICIONES Y ACLARACIONES

Al trabajar con las vocaciones, quizá encuentre algunos términos que no le son muy familiares. A continuación, algunos de ellos:

Seminarista diocesano. Un seminarista diocesano es un hombre que ha sido aceptado por una diócesis para estudiar para el sacerdocio. Los estudios por lo general incluyen cuatro años en un seminario universitario (a menos que el candidato ya se haya graduado de universidad), un año de "espiritualidad" en el que se enfoca la formación espiritual, por lo menos cuatro años de estudio en un seminario mayor (también conocido como teólogo), y un año de

adiestramiento inicial pastoral (antes de la ordenación). Entre seis y 18 meses antes de la ordenación sacerdotal, el seminarista es ordenado diácono. La vestimenta de los seminaristas varía de diócesis en diócesis. Algunos visten con ropa secular hasta que se ordenan diáconos, mientras que otros visten trajes clericales y sotanas desde el principio. Todos los seminaristas diocesanos elegibles pueden participar en todos los programas de vocaciones de los Caballeros de Colón.

Candidato. Este término se refiere a un hombre que ha sido aceptado formalmente para estudiar en un programa de formación en un seminario. Un candidato puede recibir fondos del programa RSVP tanto en un seminario universitario como en un seminario mayor.

Seminarista universitario. Un seminarista universitario es un seminarista diocesano que asiste a una universidad de cuatro años bajo los auspicios de una diócesis. Podría vivir o no con otros seminaristas. Participa en un programa especial de estudios que lo prepara para los estudios teológicos en un seminario mayor. Algunas diócesis operan sus propios seminarios universitarios de cuatro años, mientras que otras envían los candidatos a una universidad local. En algunos casos, hombres graduados de universidad y que han tenido estudios filosóficos pasan por alto esta etapa y comienzan su formación en el seminario a un nivel de seminario mayor. Todos los seminaristas universitarios son elegibles para los fondos del programa RSVP.

Seminarista mayor. Un seminarista mayor realiza estudios formales teológicos para el sacerdocio. Estos estudios se efectúan luego del nivel universitario y por lo general se realizan en un "seminario mayor" o teologado. Algunas diócesis operan sus propios seminarios mayores mientras que otras envían sus candidatos a seminarios de otras diócesis o fuera del país. Todos los seminaristas mayores son elegibles para el programa RSVP.

Seminarista religioso. Los seminaristas religiosos son hombres que han sido aceptados en institutos de vida

consagrada, comúnmente llamados órdenes o sociedades religiosas, para estudiar para el sacerdocio. Especialmente en órdenes de muchos años de establecidas, con frecuencia se les conocen como hermanos o hermanos estudiantes. Estos no deben ser confundidos con los hermanos religiosos que no se ordenan en sacerdotes (p. ej., los Hermanos de la Salle o los Hermanos Maristas). El programa de preparación incluye un postulante y noviciado. Luego de completar el noviciado, se toman los votos de pobreza, castidad y obediencia por un período de por lo menos tres años, seguido de la profesión solemne o votos perpetuos. La ordenación como diácono se efectúa entre seis y 18 meses antes de la ordenación sacerdotal. La forma de vestir de los seminaristas religiosos depende de las tradiciones de sus institutos. Algunos visten el hábito de su orden mientras que otros usan vestimenta clerical como lo hacen los seminaristas diocesanos. Algunos institutos tienen sus propios seminarios, mientras que otros envían a los hombres a seminarios de otra orden o de una diócesis. Los seminarios de órdenes religiosas a veces se conocen como casas de estudio. Todos los seminaristas religiosos pueden participar en todos los programas de vocaciones de los Caballeros de Colón.

Seminaristas del rito oriental. Los seminaristas del rito oriental (o de las Iglesias Orientales) son los que pertenecen a las iglesias ucraniana, bizantina (griega), armenia, melquita, maronita, siria, rumana, caldea y otras en unión con la Santa Sede. Son seminaristas católicos tanto como los que estudian para el rito latino (romano). Fuera de los Estados Unidos, los seminaristas del rito oriental se pueden casar antes de su ordenación sacerdotal. Los seminaristas de los ritos orientales son elegibles para ser miembros de los Caballeros de Colón y participar en los programas de vocaciones. Las mujeres postulantes o novicias de una comunidad religiosa del rito oriental son elegibles para el programa RSVP, al igual que las del rito romano. Sin embargo, los seminaristas de las iglesias ortodoxas – griega, rusa, copta, etc. – no son elegibles para los programas de vocaciones de los Caballeros de Colón porque sus iglesias no están en comunión con Roma.

Monjas. Aunque este término se usa popularmente para referirse a todas las mujeres religiosas, en un sentido estricto significa una mujer que pertenece a una comunidad enclaustrada (monástica y contemplativa). Las monjas comienzan su vida religiosa con un año de postulante, seguido por otro año o más de noviciado. Hacen votos de pobreza, castidad y obediencia, y por lo general no salen de su claustro. Las monjas son elegibles para fondos del programa RSVP durante su postulante y noviciado.

Hermanas religiosas. Las hermanas son mujeres que han ingresado a institutos de vida consagrada, comúnmente llamados órdenes religiosos o comunidades o sociedades religiosas. Por lo general comienzan la vida religiosa con un año de postulante, seguido por uno o dos años de noviciado. Hacen votos de pobreza, castidad y obediencia, y se dedican a diversos apostolados. Son elegibles a fondos del programa RSVP durante el postulante y noviciado.

Postulante. Postulante es un hombre o una mujer que se encuentra en la etapa final de preparación para ingresar al noviciado de un instituto religioso. Él o ella vive en una comunidad religiosa sin hacer votos y podría o no usar vestimenta especial. Dependiendo del instituto, el postulante puede durar desde varias semanas hasta dos años. Los postulantes, hombres y mujeres, son elegibles para fondos del programa RSVP.

Novicio. Un novicio o novicia es un hombre o una mujer en la etapa de iniciación formal en la vida religiosa, luego del postulante. De acuerdo con el reglamento del instituto religioso, el noviciado tiene una duración de un año o dos. Los novicios con mucha frecuencia usan la vestimenta del instituto religioso y comienzan estudios informales. Viven de acuerdo con los votos, pero no los profesan hasta completar el noviciado. Los novicios son elegibles para el programa RSVP. (La elegibilidad de las mujeres religiosas termina a la misma vez que el noviciado, pero aquellos hombres religiosos que estudian para el sacerdocio continúan siendo elegibles).

Candidatos al diaconado permanente. Los Caballeros de Colón reconocen el servicio invaluable que prestan los diáconos permanentes y exhortan a los hombres católicos a considerar el diaconado como una vocación. Sin embargo, los candidatos al diaconado permanente no son elegibles para el programa RSVP ni para las Becas de Vocaciones Padre Michael J. McGivney ni para las Becas de Vocaciones Monseñor Thomas V. Daily.

DECLARACIÓN DE NUESTRA POLÍTICA

Los Caballeros de Colón, como la sociedad fraternal católica más grande en el mundo, se regocija en promover las vocaciones sacerdotales y religiosas en la Iglesia. Al efectuar esta labor es esencial delinear en forma clara los papeles que se desempeñan y las responsabilidades. El Consejo Supremo es responsable únicamente de los programas de vocaciones de la Orden a nivel nacional y/o internacional. Los programas de vocaciones dirigidos por los Caballeros de Colón a nivel de estado o local son responsabilidad de los consejos, asambleas y círculos estatales o locales. Los Caballeros de Colón no aceptan responsabilidad por los programas de vocaciones de las diócesis o institutos de vida consagrada. Las actividades que lleva a cabo no suplantán ni están en conflicto con dichos programas, sino que los refuerzan. La Orden evalúa las solicitudes de fondos relacionadas con vocaciones de acuerdo con las normas y procedimientos de la Orden.